

ANEXO N°02

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N°070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto Supremo N°072-2003-PCM	
Entidad	HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO
Periodo de seguimiento	Del 01 de Julio al 30 de diciembre de 2016.

N° del Informe de Auditoría	Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
001-2006-2-3872	Examen Especial a los Procedimientos Administrativos de los Bienes Patrimoniales del HBT.	17	Disponer que el Área de Control Patrimonial realice la depuración de los Cuadros de Ajustes a los Estados Financieros, pasándose a Cuentas de Orden aquellos bienes patrimoniales que se encuentran totalmente depreciados, así mismo se realice el registro en Cuentas de Orden de los bienes que no son considerados como bienes de activo fijo, pero por su uso mayor a un año, deben ser adecuadamente controlados, en cumplimiento a los Instructivos Contables correspondientes.	En Proceso
001-2012-2-3872	Examen Especial al Departamento de Farmacia del Hospital Belén-Trujillo Año 2010	06	Que el Titular de la Entidad, disponga la Intervención de Asesoría Legal del Hospital, a fin de lograrse el recupero en forma administrativa del perjuicio económico de S/4,692.00; en caso contrario iniciar las Acciones Legales correspondientes.	En Proceso



002-2012-2-3872	Examen Especial a la Unidad de Personal del Hospital Belén Trujillo	02	Derive el presente informe en la parte que corresponda al Ex Titular del Hospital Belén de Trujillo, a la Comisión Especial de Procesos Administrativo Disciplinarios de la Gerencia de Salud La Libertad, considerando su nivel en la cual cometió faltas de carácter administrativo a fin de que se evalúe la gravedad de las mismas para lo cual se recomienda aplicar los incisos a) o b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público	En Proceso
002-2010-2-3872	Examen Especial a los Procesos de Selección para las Contrataciones y Adquisiciones del Hospital Belén Trujillo.	03	Adopte las medidas y gestiones pertinentes a fin de dotar de recurso humano en calidad de especialista legal a este Órgano de Control con el fin de que se redacte el INFORME ESPECIAL de acuerdo a la NAGU 4.50 para ser derivado al Procurador Público del Gobierno Regional de La Libertad para que sea quien en defensa de los intereses del Estado inicie las acciones legales pertinentes	En Proceso
001-2014-2-3872	Examen Especial a los Procesos de Selección para las Contrataciones y Adquisiciones del Hospital Belén de Trujillo	02	Que, el Asesor Legal Externo del Hospital, inicie el trámite en la vía administrativa para recuperar el importe de un mil novecientos ochenta y ocho con 15/100 Nuevos Soles (S/. 1 988,15), pagados indebidamente o en exceso a los proveedores, por incremento de precios durante el periodo prohibido en los Contratos, siendo aprobados por el Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Unidad de Logística y la Jefe de la Unidad de Adquisiciones.	En Proceso
001-2014-2-3872	Especial a los Procesos de Selección para Contrataciones y Adquisiciones del Hospital Belén de Trujillo	02	Que, en coordinación con la Oficina de Logística, se emita una normativa interna que formalice la segregación de funciones a las distintas Áreas, de los procedimientos de control que resguarden las obligaciones contractuales y plazo convenido, a efectos de que la aplicación de penalidades se realice de manera uniforme a todos los proveedores.	En Proceso
		03	Que, en coordinación con la a Oficina de Logística, se establezca el Manual de Procedimientos, que abarque todas las áreas que comprenden la Oficina de Logística, concentren y orienten las actividades y el desempeño de los servidores integrantes de esta oficina para el cumplimiento de los objetivos previsto.	En Proceso



	<p>Examen Especial al Uso de los Recursos Asignados por Crédito Presupuestario al Hospital Belén de Trujillo, se adjunta Memorando de Control Interno N°003-2014-EECP-OCI</p>	02	<p>Que la Administración en vista que la entidad no cuenta con normativa interna para la adquisición a través de Adjudicaciones Sin Proceso, disponga la formulación y posterior aprobación de una directiva interna de contrataciones sin proceso y/o un manual de procedimientos, en el cual se contemplen puntos expuestos, entre otros a considerar en este tipo de adquisiciones.</p>	En Proceso
<p>002-2014-2-3872</p>		03	<p>Que la Administración del Hospital Belén de Trujillo disponga, que el Jefe de la Oficina de Logística en coordinación con el área encargada de la Elaboración de los Pedidos de Comprobante de Salida (PECOSA) registren en forma detallada la descripción del Bien, como la Marca, serie, código del Bien, entre otros que permitan su identificación y evitar el riesgo de no contar con el respectivo control de los mismos.</p>	En Proceso
		04	<p>Que la Administración del Hospital Belén Trujillo disponga, que el Jefe de la oficina de Logística en coordinación con el área de control patrimonial, realicen el etiquetado de los bienes con que cuenta la Entidad, así como de los que van ingresando periódicamente, teniendo en cuenta que estas etiquetas deben contener información necesaria que permita el control de los mismo.</p>	En Proceso
		01	<p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Oficina de Logística del Hospital Belén de Trujillo, comprendidos en la Observación n° 01, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República</p>	En Proceso
<p>005-2015-2-3872</p>	<p>Auditoría de Cumplimiento a los Concursos del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS del Hospital Belén de Trujillo</p>	02	<p>Disponer el acogimiento al régimen de gradualidad con el fin de reducir las sanciones originales.</p>	En Proceso
		05	<p>La Jefe de la Oficina de Personal tenga a bien proponer la elaboración del Manual de Procedimiento Administrativo de la Oficina de personal, el cual contenga las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones de esta oficina.</p>	En Proceso



		01	Que la Jefe de la Unidad de Economía, realice las coordinaciones necesarias con el Área respectiva a fin de lograrse la actualización y aprobación de los documentos de gestión y por ende el cumplimiento eficaz y oportuno de los objetivos y metas trazadas.	Implementada
008-2015-2-3872	Auditoría de Cumplimiento a los Concursos del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS del Hospital Belén de Trujillo	02	Que la Oficina de Administración, en coordinación con la Oficina de Economía y el Área de Tesorería, realicen las acciones necesarias a fin de emitir directiva que establezca procedimientos a fin de restringir el acceso a la clave de la caja fuerte de la Entidad	En Proceso
		04	Que el jefe del Área de Tesorería como responsable del archivo de los documentos sustentatorios disponga la custodia del archivo de los documentos sustentatorios de las recaudaciones de ingreso (parte diario, recibos de ingresos, papeletas de depósito).	En Proceso
		06	Que la Jefe de la Unidad de Economía en coordinación con el Responsable de Caja Chica, cumplan con lo establecido en la Directiva Administrativa n°001-2010-GR.LL/GGR/GS-HBT-OA.UE., numeral 5, literal i) Los comprobantes de pago para su atención con los fondos deberán contar con los siguientes requisitos	Implementada
001-2010-2-3872	Informe Especial sobre Perjuicio Económico por no haberse efectuado el cobro de Penalidades a los Proveedores, por incumplimiento injustificado de los plazos de los Contratos Suscritos por el HBT	01	Estando a lo expresado en los fundamentos de hecho y de derecho; en cumplimiento de lo establecido en el numeral VI. RECOMENDACIÓN DE LA NAGU 4.50 INFORME ESPECIAL, sustituida por R.C. 012-2002-CG del 22.01.2002, recomendamos al señor Director Ejecutivo de la entidad, efectúe las coordinaciones con el Presidente Ejecutivo Regional del Gobierno Regional La Libertad, para que se AUTORICE al Procurador encargado de la Defensa Judicial de los intereses del Estado, inicien las acciones legales que correspondan en mérito a la tutela del patrimonio económico estatal.	Pendiente

